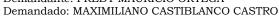
Ref.: Ejecutivo No. 2020-025

Demandante: FREDY MAURICIO ORTEGA





#### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Agréguese al expediente la notificación personal del demandado, la cual se realizó conforme al inciso 3° del artículo 8 del decreto 806 de 2020, por ende, el mandamiento ejecutivo se entenderá notificado al demandado trascurridos dos días hábiles contados desde el envío del mensaje de datos.

## NOTIFÍQUESE.

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO

Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 13 DEL DIA DE HOY, 23-04-2021.

Ref.: Ejecutivo No. 2020-025 Demandante: FREDY MAURICIO ORTEGA

Demandado: MAXIMILIANO CASTIBLANCO CASTRO

### WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

#### Firmado Por:

# **CESAR MONTAÑEZ ROMERO** JUEZ MUNICIPAL

#### JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90a6aa52415bdf5df83a849210899afaf3bdee11729ce07024ce546d2f5c9d07

Documento generado en 22/04/2021 03:46:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica